

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y los acuerdos **ODG/SE-24/17/03/2020, ODG/SE-25/30/03/2020, ODG/SE-34/04/06/2020, ODG/SE-39/15/06/2020 Y ODG/SE-46/30/06/2020** emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día tres de julio de dos mil veinte se notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1186/2019/II	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ	DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
2	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1207/2019/II	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO VERACRUZ	DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1489/2019/II	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO VERACRUZ	DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
4	EXPEDIENTE: IVAI-REV/20266/2019/II	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE	<p>Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este instituto, que rinda el informe justificado dentro del término no mayor a cinco días, y remitirlo a la dirección electrónica <a href="mailto:recursosponenciablic@inai.org.mx">recursosponenciablic@inai.org.mx</a>, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 105 fracción VIII de la Ley número 875.</p>

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO**  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Cirilo Celis Pastrana s/n, esq. Av. Lázaro Cárdenas, col. Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Veracruz  
Tel: (228) 842 02 70

[www.ivai.org.mx](http://www.ivai.org.mx)

[contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx)